



PLAN DE MEJORAMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: IE SIMÓN BOLÍVAR

VIGENCIA: AUDITORIA 2019

Registro de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora

Seguimiento

N°	Proceso	Hallazgo	Fuente hallazgo	Fecha Identificación	Causa	Acción de Mejoramiento	Tipo de Acción	Fecha de Cumplimiento	Seguimiento Oficina Control Interno de Gestión	Seguimiento Oficina de Control Interno de Gestión	Estado de la Acción
1	Gestión de la Educación	<p>Administrativa sin ninguna otra incidencia: En 3 contratos de los 11 auditados, se evidenció incumplimiento en la rendición de la cuenta, toda vez que se subieron extemporáneamente a Gestión Transparente algunos documentos, inobservándose lo estipulado en el artículo 12 de la Resolución 17 de 2018, emitida por este organismo de control fiscal, tal como se detalla en el siguiente cuadro:</p> <p>1 Se rindió extemporáneamente la adición y los certificados de antecedentes. 2 Se rindió extemporáneamente los certificados de antecedentes. 4 Se rindió extemporáneamente el acta aclaratoria.</p> <p>No obstante lo anterior, y considerando que la entidad adoptó medidas correctivas para evitar las extemporaneidades, las cuales solo se presentaron en 4 documentos, no se considera necesario dar traslado a otras instancias.</p>	Auditorías de Contraloría	Agosto	La rendición de cuentas en gestión transparente es realizada por secretarías que son trasladadas continuamente de las instituciones.	<p>* Capacitar con la oficina de fondos a la secretaria que ingresa, procurando que esta sea administrativa pues esto les da más estabilidad en las Instituciones.</p> <p>* Solicitar a Contraloría una clave para la secretaria y de esta forma hacer control sobre sus responsabilidades.</p> <p>* Actualizar la guía de publicación en gestión transparente donde se tengan en cuenta los aspectos definidos en la auditoría</p>	MEJORA	30/09/2019	<p>Dada la evidencia suministrada por la Institución Educativa, sin embargo se determina la suficiencia para generar el cierre del hallazgo.</p>	<p>Febrero 2020. Se procede con el cierre de la acción, dado que se encuentra suficiencia en la evidencia suministrada por la Institución Educativa, sin embargo se recomienda realizar un correcto análisis de causas y el respectivo seguimiento a la acción de mejoramiento propuesta, así como a la evidencia que soporta dicha acción.</p>	CERRADA